



S.E. 32/2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 32/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:30 horas del día 26 de julio de 2023, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 32/2023, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal, Vocal- Suplente de la Coordinación de Comunicación Social; Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el Cap. Hugo César Pacheco Herrera, por el área técnica de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; y la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación de servicios de publicidad a través de la proyección cinematográfica de cine spots de avisos y anuncios oficiales, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, se dictamina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción I y 83 de la "Ley", así como 72 fracción I y 85 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 107/2023.



3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la adquisición del servicio de suministro e instalación de equipo para operaciones nocturnas en la aeronave BELL 206 RANGER B III (HALCÓN I); así como la capacitación para su operación, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, por la cantidad de USD \$262,025.00 (Doscientos sesenta y dos mil veinticinco dólares americanos) cantidad que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, pagaderos al tipo de cambio al momento de la dispersión, la cual no podrá rebasar el monto establecido en la constancia de la suficiencia presupuestal.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

En uso de la voz el área requirente realiza las siguientes manifestaciones:

1. Por lo que toca a la vigencia de la certificación se señala que del mismo documento se desprende que su vigencia es permanente en tanto no se realice una revocación o modificación de la misma, es decir no tiene una fecha límite establecida.
2. El estudio técnico previo u orden de ingeniería es requerido únicamente en los casos en que se realizan trabajos mayores en la aeronave.
3. Por último, se señala que la aeronave no sufre modificación alguna respecto a la operación en tal razón, podrá continuar realizando vuelos visuales diurnos y nocturnos en la zona urbana, y será hasta que se cuente con la certificación de vuelos con visores nocturnos que podrá volar fuera de la mancha urbana.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se dictamina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72 y 73 fracción I de la "Ley", así como 72 fracción I de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 108/2023.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la adquisición de remolques tipo ganadero y transporte de vehículos todo terreno tipo UTV, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$794,880.00 (Setecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.



Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

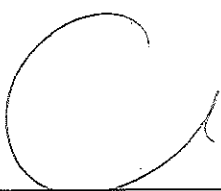
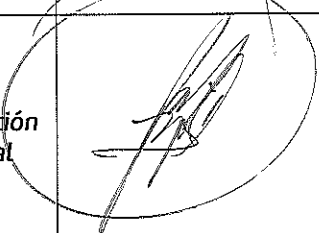
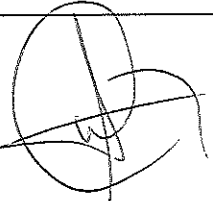
Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actuación para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, así como los artículos 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 109/2023.

5. Asuntos Generales

No se desahogan asuntos en este punto.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:56 horas, del día 26 de julio del año 2023, se da por concluida la presente sesión número S.E. 32/2023, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 4 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Lic. Aída Patricia del Val Fernández	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	
la Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal	Vocal	Suplente de la Coordinación de Comunicación Social	
Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez	Vocal	Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	

acta



Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo Martínez Ortíz	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	
Cap. Hugo César Pacheco Herrera	Área Técnica	Dirección de Seguridad Pública Municipal	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 32/2023 CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2023.

-----FIN DE ACTA-----